

## **"LA EDUCACIÓN PÚBLICA Y LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES COMO BASE DE LAS POLÍTICAS DE IGUALDAD DEL ESTADO DEL BIENESTAR".**

Aurora Ruiz González (Coordinadora del Colectivo Lorenzo Luzuriaga)

Desde la mitad del siglo XVIII *los ilustrados* venían propugnando una educación uniforme y laica protegida por el Estado, pero el sistema público de educación no se instauró en Europa hasta el siglo XIX de la mano de la burguesía liberal que, a pesar de no lograr los principios de gratuidad y universalidad inherentes a la enseñanza pública, trajo consigo que el Estado iniciase la asunción de una función educadora encomendada anteriormente en exclusiva a las familias, o a instituciones privadas, en su mayoría eclesiásticas.

La educación pública iniciada a partir de la Revolución Francesa de 1789, no llegó a su culminación hasta la aparición del Estado de Bienestar, en la posguerra que sigue a la segunda guerra mundial, como fruto de las luchas sociales del siglo XX. El Estado de Bienestar hizo posible que se consolidase la educación, junto con la sanidad y la seguridad social, como un derecho fundamental para todos los ciudadanos, con la exigencia para su garantía de la enérgica intervención del Estado.

En España se desarrolló el Estado social más tardíamente que en los países de nuestro entorno por causas que son bien conocidas. Transcurridos los difíciles años del nacional catolicismo se hizo tan patente la inadecuación del sistema educativo español que obligó al sector tecnocrático del propio régimen franquista a promulgar una Ley General de Educación en 1970 que apenas resolvió la situación. Fue a través de los Pactos de la Moncloa, firmados por todos los partidos democráticos en octubre de 1977, cuando se dio un impulso a la creación de puestos escolares públicos y a plantear como objetivos la gratuidad de la enseñanza obligatoria, la participación del profesorado y de los padres de alumnos en el control y funcionamiento de los centros, y la regulación de la financiación pública a los centros privados. Aspectos que se legalizaron en 1985 con la Ley Orgánica del Derecho a la Educación (LODE) promulgada por el primer gobierno socialista, por la que se reconocía la obligación del Estado de garantizar una educación gratuita y obligatoria para todos desde los seis hasta los catorce años, un sistema de conciertos para la financiación de los centros

privados y la democratización de la gestión educativa. En 1990 la Ley Orgánica General del Sistema Educativo (LOGSE) amplió la enseñanza obligatoria hasta los 16 años.

A partir de 1985 el sistema educativo español, en los niveles no universitarios, es dual, coexistiendo dos redes, pública y concertada, ambas gratuitas, financiadas con fondos públicos.

En el tema educativo aparece de un modo permanente la tensión entre dos tendencias respecto al papel que el Estado debe tener en la educación y a la diferente perspectiva sobre la igualdad de oportunidades.

Desde una posición liberal-conservadora, representada por el Partido Popular, el Estado debe proporcionar prioritariamente los recursos necesarios para que las familias ejerzan el derecho esencial de **la libre elección** de centro a la hora de escolarizar a sus hijos. Se considera que la función del Estado es subsidiaria y que corresponde a la sociedad la creación de centros competitivos entre sí, con idearios diversos, de modo que las familias puedan elegir libremente. La introducción de políticas de mercado en la educación, ampliamente ensayadas por la derecha estadounidense y por los conservadores británicos, permite, según sus defensores, encontrar soluciones novedosas a los problemas educativos gracias a la libre competencia, y por otra parte, frenar el gasto público en educación. Se sustituye el papel del Estado como agente de la educación y proveedor de servicios educativos por el de repartidor de recursos financieros y comprador de servicios.

La igualdad de oportunidades en la educación es concebida por la derecha más meritocrática que igualitaria, el criterio de distribución del mérito es el talento del individuo, hay que atender preferentemente a los mejores, a los más dotados. Autores como F:Hayek y M: Friedman hasta dudan que sea deseable la igualdad de oportunidades e incluso rechazan las medidas compensatorias argumentando que disminuyen las oportunidades de los que tienen mejor capacidad. El predominio de la libertad sobre la igualdad deriva a la preferencia del PP por la selección académica y a la excelencia sobre la equidad. Hay que reconocer que el mensaje de la derecha de que la intervención desmedida del Estado perjudica la eficacia de la enseñanza, la encarece y es más difícil gestionarla, ha calado en las clases medias y en muchos responsables políticos.

Las posiciones socialdemócratas consideran que la educación no puede dejarse al albur de la iniciativa privada según la lógica de las reglas del mercado porque no aseguran la equidad ni la eficiencia, lo que hacen es facilitar que unos grupos sociales se favorezcan más que otros. Conciben la igualdad de oportunidades más allá de la meritocrática, más acorde con el igualitarismo. Se parte de la concepción de que todos los individuos tienen un mismo derecho al desarrollo personal y que el Estado debe apostar por un marco normativo en el que queden garantizadas las mismas oportunidades a todas las personas, lo que implica compensar a aquellas que parten con desventajas socioeconómicas o de capacidad.

Medidas tomadas por gobiernos socialistas como la progresiva extensión de la escolarización obligatoria; la aplicación del principio de comprensividad alargando la edad de los alumnos a la hora de la elección de itinerarios académicos; la integración de los alumnos con necesidades especiales en el sistema educativo ordinario; la extensión de gratuidad en el segundo ciclo de la educación infantil; las medidas de apoyo a los alumnos con mayores carencias escolares; la ampliación de becas; una mayor flexibilidad en el bachillerato, etc. van orientadas claramente a conseguir una mayor igualdad de oportunidades

La dualización del sistema educativo ha traído efectos no deseados para la equidad del mismo. Hoy la educación pública está seriamente amenazada sobre todo en algunas comunidades autónomas como la madrileña que año tras año viene soportando un trasvase alarmante de alumnos de la escuela pública a la concertada como consecuencia, fundamentalmente, de la diferente incidencia de la inmigración sobre los dos tipos de centros: la escuela pública escolariza en Madrid a casi un 80% de población inmigrante mientras que en la concertada sólo algo más del 20%, situación que ha arrastrado a las clases medias a buscar refugio en los centros concertados.

Diversos estudios realizados demuestran que la distribución de los alumnos entre la enseñanza pública y privada responde a un claro patrón socioeconómico que favorece a los centros de titularidad privada. La normativa sobre la admisión de alumnos durante los últimos años ha dado muchas posibilidades a los centros privados concertados para, de un modo encubierto, seleccionar el alumnado. Algunas comunidades autónomas permiten que los centros concertados cobren por material

didáctico, actividades extraescolares o complementarias, e incluso acepten aportaciones voluntarias que en realidad encubren cuotas por una enseñanza que legalmente tiene que ser gratuita. Esta situación impide que la libre elección de centro, tan defendida por la derecha política, no pueda ser ejercida por las familias menos favorecidas.

La financiación pública a los centros privados o sistema de conciertos debe obligar a que la educación tenga igual calidad en la enseñanza concertada y en la pública. El derecho a la elección entre un centro público o concertado sólo debería estar condicionado por la garantía de neutralidad ideológica de la escuela pública o el de la preferencia por un ideario específico en la escuela concertada. La desafección hacia la escuela pública es el mayor obstáculo para que el sistema escolar deje de contribuir a la reproducción de desigualdades.

El proceso de descentralización territorial en el sistema educativo español presenta algunas diferencias de relevancia en cuanto a garantizar niveles de igualdad para todos los ciudadanos. Es un hecho la disparidad del gasto público en educación no universitaria de las diferentes CC.AA. Según el último informe de la fundación Bofill, el gasto más alto corresponde a Extremadura con un 4,50% respecto del PIB, seguido del de Castilla-La Mancha con un 4,08%, y el más bajo, el de la comunidad de Madrid con un 1,78%. Sería deseable que el MEC intentase alcanzar un acuerdo con las CC.AA para elevar de forma coordinada el gasto público en educación cuya media en España es del 3,01% del PIB, mientras que la media europea es del 3.98%. La distribución del alumnado entre la enseñanza pública y la concertada tampoco es homogénea en todas las comunidades autónomas. Datos del Consejo Escolar del Estado muestran esta disparidad: la escolarización media en España de alumnos en centros públicos es el 67,1% en primaria y el 66,4% en educación secundaria obligatoria; en Castilla la Mancha es del 81,8% y 80,8% respectivamente y en la comunidad de Madrid desciende a un 53,1% en primaria y al 53,1% en secundaria obligatoria.

El acceso igualitario al conocimiento acumulado por la ciencia, la tecnología y las humanidades, patrimonio de la humanidad y fruto del esfuerzo colectivo, sólo puede estar garantizado mediante la función redistribuidora del Estado a través de la enseñanza pública